

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO :::::

CUESTIONES LEGALES.—Partidas de nacimiento; Nueva reclamación en un plazo de veinte días.—Escalafones de 625 y 500 pesetas: debe procederse á su formación inmediata.
GRUPO ESCOLAR EN ALBACETE (con grabado).
ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Santander (Sección de Ramales).
LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES.—Valencia, Torrecilla de Cameros, Lena.
LOS MAESTROS DE CASTELLON Y SU DELEGADO REGIO.—Homenaje (con grabado).
ECOS DEL MAGISTERIO.—A los Maestros cónyuges. (José Herrero).
SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta». Disposiciones sobre residencia, retribuciones y nombramiento.
PROPUESTAS.—Concursos de ascenso y traslado: Rectorados de Salamanca y Valladolid.—Resolución de reclamaciones del Rectorado Central.
NOTICIAS, ETC., ETC.

Cuestiones legales

PARTIDAS DE NACIMIENTO: Nueva reclamación en un plazo de veinte días: :::::

La circular de 15 del actual, reproducida en *El Magisterio Español* último, reclama nuevamente las partidas de nacimiento de todos los Maestros.

La reclamación va dirigida á las Juntas provinciales, y no puede ser más terminante. En el término de veinte días,—dice—contados desde la inserción de esta Orden en la *Gaceta*, remitirán las partidas «de todos los Maestros y Maestras que figuran en los escalafones, bien entendido, que en ningún caso serán devueltas á los interesados.»

No hay excepción alguna. Se piden las partidas de todos los Maestros y Maestras incluídas en los escalafones, desde la categoría más elevada hasta la de 1.100 pesetas inclusive.

Las de Maestros dotados con 625 y 500 pesetas se pedirán más adelante. No tienen prisa, por ahora, para presentar ese documento; pero harán bien en adquirirlo y conservarlo para el día, quizás próximo, en que se les pida. No se evadirán de ese requisito.

Para los de las categorías más altas, antes citadas, el plazo de la presentación terminará el día 10 de enero próximo. No deben, pues, descuidarse en el envío; el plazo para pronto.

Pero suponemos que en muchas provincias eso no tendrá consecuencia alguna.

En efecto, a petición se hace á las Juntas provinciales y muchas de ellas tienen ya recogido ese documento, y por tanto, bastará que lo envíen, sin pedir otro al Maestro.

No obstante, habrá de tenerse en cuenta que también en los archivos de las Secciones debe figurar ese documento, y por tanto, nada tendrá de particular que reclamen otro para esos efectos.

Y sobre todo, los que no lo hayan presentado recientemente en las Juntas provinciales, deben obtenerlo, para no sufrir las consecuencias de un retraso.

Compre Ud. el

ANUARIO

DEL

MAESTRO

PARA 1912



El más completo

=el más voluminoso,=

=====el más barato.

730 páginas

!!!DOS pesetas, DOS!!!



REGALO DE RELOJES :::::

::::CONSULTAS GRATUITAS

Pídase en todas las librerías.

Con tanto pedir partidas de nacimiento y además, con pedir las en plazos tan perentorios, va siendo medida de prudencia hacer provisión de ellas para no incurrir en faltas ni responsabilidades.

No deben extrañar á nadie esas peticiones. Son tantas las quejas y reclamaciones formuladas por motivos de edad en los escalafones, y tantas las inexactitudes comprobadas ó sospechadas, que un grupo de Maestros solicitó que se exigiese ese documento, y así se hace.

Lo que ya no hallamos tan justificado es la negativa á devolver el documento en cuestión.

ESCALAFONES DE 625

Y DE 500 PESETAS:

**debe procederse á su
formación inmediata :**

Hubo momentos, después de publicados los Decretos de 25 de febrero último, que estuvo decidido, ó poco menos, no formar los escalafones de 625 y de 500 pesetas.

Y en cierto modo era natural. A los Maestros de esas categorías no se les concedía nada en aquellas reformas. Si querían las 1.000 pesetas habían de obtenerlas por oposición. ¿Para qué, pues, el escalafón?

Pero ese criterio, restrictivo y contrario á esos Maestros,—criterio combatido por nosotros desde el principio—no podía subsistir, y, naturalmente, no ha subsistido.

En todo momento hemos pedido que esos escalafones se formen como se han formado los demás, y se va logrando.

En la Real orden de 19 de abril de 1911, (véase **Anuario**, pág. 236), se decía que esos escalafones no podían «tener otra finalidad que la de dar á conocer cuáles son los Maestros que desempeñan las Escuelas, lo cual puede muy bien realizarse con la publicación de relaciones separadas por provincias.»

Esa era la idea dominante entonces, apenas llegado al Ministerio el Sr. Gimeno. Afortunadamente, poco tiempo después, el actual Ministro daba á esos escalafones mayor virtualidad estableciendo un ascenso por escalafón, y sin oposiciones, para una parte de las plazas de 1.000 pesetas.

Con arreglo á aquel criterio estrecho de la Real orden de 19 de abril, se han publicado «relaciones de los Maestros de 625 y de 500 pesetas, colocados por orden de antigüedad, y cerradas con fecha de 31 de marzo», relaciones que nosotros venimos reproduciendo fielmente.

Pero eso no es un escalafón y así lo reconoce al fin la Dirección general de primera enseñanza rectificando su criterio antiguo.

En efecto, en esa misma circular de 15 de diciembre dice: «que las partidas de nacimiento de los Maestros de 625 y de 500 pesetas deberán remitirse veinte días después de publicado el escalafón general provisional, que ha de formarse tan pronto termine la *Gaceta* la inserción de las relaciones provinciales.»

La promesa es pública y solemne; si se olvidara, ya cuidaríamos nosotros de recordar su cumplimiento.

Quedamos, pues, por ahora, en estas tres cosas:

1.^a, que terminada la publicación de esas relaciones provinciales—y ya falta poco—se formará el escalafón, el verdadero escalafón de 625 y de 500 pesetas.

2.^a, que ese escalafón será provisional, y por tanto, se dará un plazo para reclamar.

3.^a, que una vez publicado ese escalafón provisional, se dará un plazo de veinte días para enviar las partidas de nacimiento, y probablemente ese mismo plazo servirá para las reclamaciones.

Al fin ha entrado este asunto en el buen camino. Sin las reformas de 25 de febrero y las dudas y vacilaciones que produjeron, se hubieran evitado las relaciones de Maestros por antigüedad, que por lo visto de nada van á servir, y podría este asunto estar mucho más adelantado.

V. F. M.

Grupo escolar en Albacete.

Albacete es un pueblo que progresa en todos los ramos, pero muy especialmente en el que se refiere á Instrucción pública. La fundación del grupo escolar primero; de la Escuela graduada después; aparte de los grandes esfuerzos que se vienen realizando desde algún tiempo con el objeto de conseguir la creación de una Escuela Normal de Maestros, y de las muchas reformas introducidas en los locales destinados á Escuelas, así como en el material y mobiliario, son obras que evidencian su progreso.

El grupo escolar á que hace referencia el epígrafe con que encabeza estas líneas, es el mejor local que hay en su clase en esta capital, pues es el más moderno. Consta el edificio de un solo cuerpo de obra dividido en dos partes por un gran vestíbulo anejo á ellas. Una parte está destinada para niñas y otra para niños. Los salones de clase son muy espaciosos, con grandes ventanas y suficiente luz. Tanto la Escuela de niñas como la de niños tienen sus salas de espera, patios de recreo, jardines, bibliotecas, museos y botiquín.

Se encuentra el local un poco alejado de la población, pues se halla enclavado en el paso de la Jersá, que está en las afueras de Albacete.

La construcción, como dejo dicho, es de lo más moderno, y los materiales empleados en ella son los usuales en el país. Al frente de la fachada todo son árboles, y sus partes laterales están rodeadas de extensos jardines.

La creación de este edificio se debe á las miras altruistas del insigne patricio D. Saturnino López que por su amor á la enseñanza, no regatea absolutamente nada á cuanto con ella se relaciona.

Están al frente de la Escuela de niñas la ilustrada Profesora D.^a Aurea Rodrigo, y la no menos ilustrada Auxiliar D.^a María Miranda; y la de niños está desempeñada actualmente, por el ilustrado Maestro D. Vicente Llorca y el joven y laborioso Auxiliar don Fausto Alvarez.

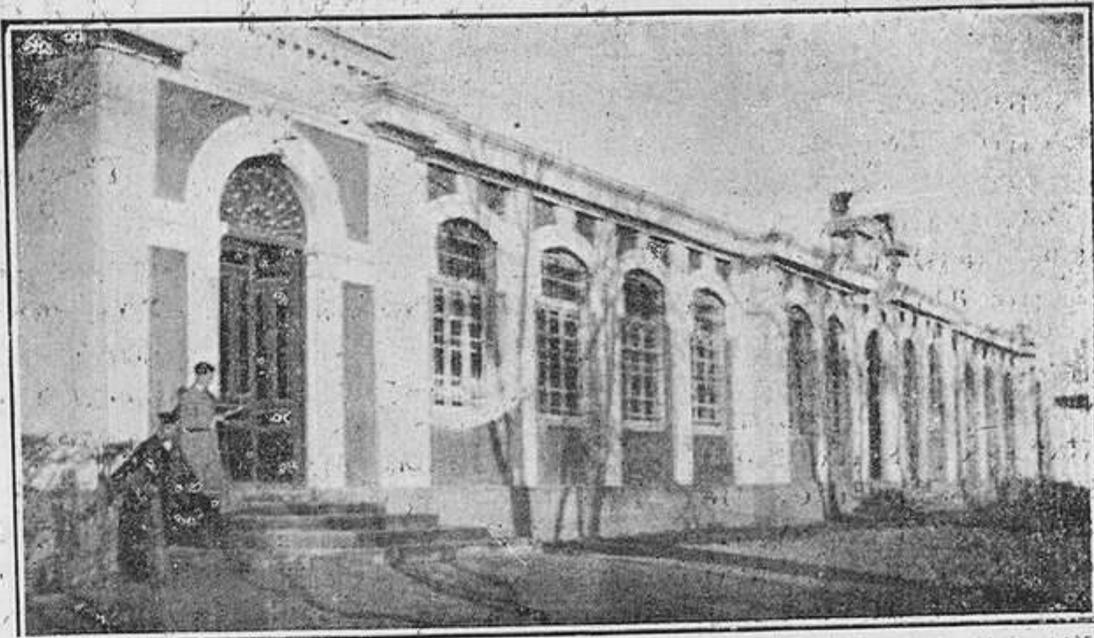
La Corporación municipal en sus últimas sesiones, ha consignado varias cantidades en el presupuesto del próximo año 1912 para la construcción de nuevos grupos escolares.

Prudenci) de.

Asociaciones de Maestros.

Santander (Sección de Ramales).—Acta de día 10 de diciembre de 1911: «Reunidos en el local de costumbre los Maestros que componen la Asociación de este partido, y siendo las once de la mañana, se abrió la sesión bajo la presidencia de D. Cesáreo Vega, quien dió lectura á la orden del día objeto de esta reunión, cuyo primer punto á tratar era la renovación de la Junta directiva; sometido el asunto á discusión, fué presentada la candidatura de Presidente D. Nemesio C. Cortés; Vicepresidente, D. Benito Merino; Secretario, D. Deogracias San Juan Calvo; Tesorero, D. José Muñoz; Vocales, D. Luciano J. Vaquero, D. Nemesio González y D. Pablo del Río. En el acto se dió posesión á la nueva Junta, de sus respectivos cargos, los que á continuación se hicieron entrega de los enseres pertenecientes á la Asociación, consistentes en un libro de actas (no foliado) y un sello, no habiendo recibido más documentos ni fondos de ningún género, para cuyo acto se suspendió la sesión por dos horas.

Reanudada la sesión, bajo la presidencia de D. Nemesio C. Cortés, y hallándose presen-



Nuevo edificio para Escuelas en Albacete.

tes los demás individuos que componen la candidatura, cuyos cargos aceptaron, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.^o Redactar y someter á la aprobación de esta Asociación el *nuevo Reglamento* por que se ha de regir la misma, y para tal objeto se nombró una Comisión compuesta de D. Deogracias San Juan Calvo, D. Gregorio Sánchez Díaz y D. Venancio González, los que en la próxima sesión presentarán la confección del mismo.

2.^o Por unanimidad se acordó, á propuesta de varios socios, nombrar Presidentes honorarios de esta Asociación, al excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública, al Sr. Conde de Romanones, y al señor Inspector de primera enseñanza de la provincia.

3.^o Comunicar al Sr. Jefe de la Sección provincial de Instrucción pública la existencia de una Escuela que ilegalmente funciona en el pueblo de Gibaja, barrio de Rianchos, Ayuntamiento de Ramales, dirigida por don Isidro Castresano, individuo que carece de aptitud para el cargo, y el cual se ha permitido lanzar á la publicidad anuncios firmados por el interesado que, dada la indole de su contenido, bien merecen ser penados, siendo consignada la protesta por esta Asociación.

4.^o Que todos los acuerdos se publiquen en los periódicos profesionales *La Orientacion* y *La Pedagogía Moderna*, de Santander, **El Magisterio Español** y *La Escuela Moderna* de Madrid.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, lamentando la no asistencia de los demás socios que no firman por esta razón la presente acta, y á los que se invitaría á que lo verifiquen en la primera sesión que se celebre, si en ello están interesados.—El Presidente, **Nemesio C. Cortés**.—El Secretario, **Deogracias San Juan Calvo**.

Liga Nacional de Maestros rurales

Compañeros: Al anunciar para el 29 del presente mes una Asamblea en Valencia, con objeto de conmemorar la creación de nuestra «Liga», suponíamos que, para esa fecha, habría cesado ya el estado anómalo por que atraviesa esta capital, debido á los tristes sucesos acaecidos en Cullera; y como quiera que estando ya la fecha próxima, todavía se encuentran en suspenso las garantías constitucionales, nos vemos en el caso de suspender por ahora la anunciada Asamblea, prorrogándola para cuando las circunstancias lo aconsejen.

Debemos advertir que los trabajos de preparación no cesarán, y que á los inscritos se les considerará como tales mientras no avisen lo contrario, interesando de nuevo á todo el Magisterio, en general y á los Maestros rurales, en particular, no dejen de adherirse, haciéndose dignos de los fines que se persiguen en la misma.

Por la Junta organizadora, **Hernán de la Puerta, Vicente Rovira, Julián Francés.**

Torrecilla de Cameros (Logroño).—Se celebrará reunión de adheridos y de cuantos deseen adherirse el día 5 de enero, á las once de la mañana, en «casa de Paloma».

Sección de Lena.—Celebrará reunión el día 30 del actual, en el local de costumbre á las once de la mañana. Se suplica la asistencia á todos y á los del Concejo de Riosa, por pertenecer á dicha sección.

Los Maestros de Castellón y su Delegado Regio

Todos los Maestros de Castellón acordaron ofrecer un banquete á su digno Delegado Regio D. José Castelló y Tárrega.

En este acto, que tuvo lugar en el patio de la Escuela Nacional graduada de niñas de la calle de Herrero, el día 14 de los corrientes los Maestros testimoniaron su incondicional adhesión á la múltiples y beneficiosas iniciativas realizadas por el culto funcionario señor Castelló y Tárrega en el corto tiempo que lleva desempeñando su cargo.

Al final de la comida hubo brindis y discursos de concordia entre los Maestros y de simpatía hacia su jefe. Se expidieron telegramas á los Sres. Canalejas, Ministro de Instrucción pública y Director general de primera enseñanza. La distinguida Maestra de párvulos D.^a Julia Castel, leyó á sus compañeros una expresiva instancia elevada al Ministro en solicitud de la concesión á D. José Castelló y Tárrega de la gran cruz de Alfonso XII, cuya proposición fué acogida con aplausos y seguidamente firmada la instancia por todos los Maestros asistentes al banquete, y cuyo retrato enseña la fotografía adjunta con el homenaje (X) en el centro.—**Emilio Ratti.**

ECOS DEL MAGISTERIO

A los Maestros cónuges.

El pasado mes presentamos en el Ministerio de Instrucción pública, una instancia en súplica de que se conceda á las Maestras casadas, bien con Maestro ú otro funcionario cualquiera, derecho á substituirse cuando por imposibilidad física, perfectamente justificada, y llevando los diez años reglamentarios, no puedan prestar el penoso ejercicio de su profesión; haciendo asimismo la petición de todos los derechos pasivos vigentes en la actualidad. Lógicamente, esperamos solución favorable.

Fundamentamos la supradicha solicitud, haciendo una sintética exposición de las más relevantes disposiciones que han estado en vigor durante mucho tiempo y que han considerado á todos los que integran la clase del Magisterio con iguales deberes y derechos, en lo absurdo, arbitrario, ilegal é inicuo que resulta que en una misma colectividad haya individuos que sean objeto de desventajas injustas, de enojosa desigualdad; en la falta de lógica que supone la preterición de las Maestras casadas, á no ser que se juzgue delictivo el matrimonio de éstas y, como punible, se graven sus derechos en la carrera; en la total carencia de equidad que implica el que á la Maestra casada se la exija exactamente lo mismo que á las demás, tenga iguales obligaciones, pero se ponga un límite exento de razón en cuanto afecta á sus derechos, no obstante derivar éstos del ejercicio de su profesión y sufrir idénticos descuentos en su modesto sueldo.

Periódicos tan importantes como *La Mañana*, *El Correo Español*, *El Debate*, *El Siglo Futuro* y *El Mundo*, han acogido en sus columnas asunto de tan notorio interés, por cuanto evidencia una legítima reivindicación de derechos y representa la equiparación de todos, sin postergaciones ni exclusivismos, sin exenciones ni privilegios.

También la mayor parte de los órganos profesionales se han servido reproducir algunos artículos nuestros y los han comentado laudatoriamente, abogando por su acertada solución.

Hacemos constar esto, no sólo para que llegue á conocimiento de los profesionales que son menoscabados en sus derechos, sino para expresar nuestro profundo agradecimiento á los periódicos citados y á **El Magisterio Español**, que tanto se interesa en todo cuanto afecta al Magisterio.

Era preciso hacer ambiente, y el ambiente está hecho: ahora se requiere activar nuestras gestiones, y desde luego la Asociación Nacional las apoya.

Sección oficial

INDICE DE LA «GACETA»

También sería eficaz que se allegaran individualmente medios propicios á solucionar una petición de tanta transcendencia, pues, por interesar á muchos, no debe dejarse el asunto de la mano encomendándolo al azar, á la gestión aislada y al fallo ministerial, que aun siendo éste siempre recto é inspirado en la más estricta imparcialidad, y recomendándose nuestra pretensión á sí misma porque la anima un espíritu de justicia innegable, siempre es bueno acelerar por lo menos los trámites y no tener necesidad de apelar en lo sucesivo á recursos extremos, si en noble lid pueden evitarse.

En los negocios colectivos, los plácemes consuelan y alientan á quienes se afanan en recabar mejoras; pero la cooperación y el apoyo, ya que no material, que esto sería cuestión difícil según nos lo indica la experiencia, siquiera moral, tienen realmente mayor valor.

Nosotros creemos haber cumplido poniendo á contribución nuestro modesto esfuerzo, y damos el asunto por terminado.

José Herrero Pérez.

Maestros de 1.100 pesetas.

Después de la elevación (llamémosla así) de los Maestros de 825 pesetas á 1.100, hay en esta categoría, según los escalafones publicados, un total de 7.061 maestros y Maestras.

Estos compañeros, pueden aspirar á las vacantes que se produzcan en la categoría de 1.375 pesetas, pero en ésta no hay, en total, más que 561 Maestros y Maestras. ¿Puede sostenerse esta absurda y disparatada distribución en un escalafón?

Suponiendo un 10 por 100 anual de bajas en 1.375 pesetas, quedarían 56 al año, y por tanto, el ascenso de los 7.061 maestros, necesitaría $7.061 : 56$, es decir, más de 126 años.

¡Esto no puede ser! Hay que crear plazas en gran número para acelerar ese ascenso. Ya trataremos de ello.

Diciembre 21.—Real orden disponiendo se adquieran 100 ejemplares de la obra «Las Cortes Españolas.—Las de 1910», de que es autor D. Modesto Sánchez de los Santos.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo expedientes de Arreglo escolar de los Ayuntamientos que se mencionan.

—Resolviendo expediente de concurso de ascenso entre Auxiliares de Escuelas Normales, para proveer las plazas de Profesores de Pedagogía de los estudios elementales de las Escuelas Normales de Las Palmas (Canarias) y Huesca, y de los Institutos de Avila y Teruel.

—Circular concediendo un plazo de veinte días para la remisión á esta Dirección general de las partidas de nacimiento de los Maestros, legalizadas.

—Nombrando á doña Elisa Sánchez, Maestra de la Escuela de Pozaldez (Valladolid).

—Idem á doña Josefa Gil Campos, Maestra de Montblanch (Tarragona).

—Idem á doña Natalia Ballester Compañy, Maestra de Simat de Valldigna (Valencia).

—Idem á doña Concepción Melis Gregori, Maestra de Yátova (Valencia).

Diciembre 22.—Real decreto disponiendo que en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, se cursen las enseñanzas que se indican.

—Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII, á D. Torcuato Luca de Tena y á D. Marcial Taboada de la Riva.

—ooo—

Residencia.—Real orden de 16 de diciembre declarando comprendidos en las excepciones del artículo 5.º del Real decreto de 13 de marzo de 1903, y equiparando á los pensionados en el extranjero, á los Catedráticos á quienes se encargue trabajos en España.

Habiendo surgido dudas acerca de la interpretación y alcance que debe darse el artículo 5.º del Real decreto de 13 de marzo de 1903, en su relación con los artículos 5.º del Real decreto de 11 de enero de 1907, modificado por el de 22 de enero de 1910 y 38 del Reglamento de la misma fecha y con las disposiciones del Real decreto de 24 de noviembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se consideren comprendidos en las excepciones del artículo 5.º del Real decreto de 13 de marzo y equiparados para ese efecto á los pensionados en el extranjero, los Catedráticos á quienes se encarguen trabajos dentro de España á propuesta de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas.

De Real orden, etc.—Madrid, 16 de diciembre de 1911.—Gimeno.

(Gaceta 19 diciembre.)

LOS MAESTROS DE CASTELLON DE LA PLANA



Grupo de Maestros con el Delegado Regio (x)

(Véase el artículo alusivo.)

Retribuciones.—Orden de 27 de noviembre resolviendo la instancia de una Maestra para el cobro de retribuciones voluntarias.

Visto el expediente promovido por doña Trinidad Robles Vergara, Maestra de Cumbres Mayores (Huelva), solicitando el cobro de las retribuciones voluntarias á que se refiere la regla 5.^a de la Real orden de 31 de marzo último,

Esta Dirección general, teniendo en cuenta que la solicitante no tiene concertadas las retribuciones con el Ayuntamiento, ha resuelto declararla comprendida en la mencionada disposición.

Lo digo á V. S., etc.—Madrid, 27 de noviembre de 1911.—El Director general, *Altamira*.—(B. O. 8 de diciembre).

—ooo—

Nombramiento.—Orden de 27 desestimando la instancia de D. Francisco Carrillo que solicita se le nombre Maestro de Madrid.

Visto el expediente promovido por don Francisco Carrillo Guerrero, Inspector de primera enseñanza de Jaén, en solicitud de que se le nombre fuera de concurso Maestro de una de las Escuelas Municipales de esta Corte;

Teniendo en cuenta que, conforme al Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de agosto último, no puede concederse nombramiento fuera de concurso á los Inspectores de primera enseñanza que tienen los derechos definidos por el artículo 38 del mismo,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición formulada.

Lo digo á V. S., etc.—Madrid, 27 de noviembre de 1911.—El Director general, *Altamira*.—(B. O. 8 de diciembre).

RELOJES GRATIS

á los compradores del ANUARIO DEL MAESTRO, para lo cual cada ejemplar lleva tres números correlativos. Obtendrán reloj los poseedores de números iguales á los premios mayores de un sorteo de la Lotería Nacional que se determinará oportunamente.

PROPUESTAS::

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Lista de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas de sueldo inferior á 825 pesetas, vacantes, para su provisión en propiedad por los Concursos de Ascenso y Traslado, según el anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 14 de noviembre último, y rectificado en la del 17 del mismo.

Escuelas que han de proveerse en Maestro.

TURNO DE ASCENSO

PLAZAS CON 625 PESETAS

1	D. Telesforo González Prieto, para Valderrodrigo...	25	8	22
2	Lucas Luengo Isidro, para Luelmo...	25	3	22
3	Serafín González Pérez, para Cubo del Vino...	14	3	23
4	Eugenio Arribas Sebastián, para Vigo de Sanabria...	11	4	14
5	Nicolás García Rodríguez, para Crespos...	11	4	»
6	Dafael I. Hernández, para Gajates.	11	3	2
7	Tirso Blanco...	11	3	15
8	Manuel Díaz Sánchez, para Blascoelos.	10	11	25
9	Maximino Fernández Mancebo, para Sanchidrián...	10	2	5
10	Gregorio Vaquero...	9	6	16
11	Guillermo Martín, para La Encina...	9	2	1
12	Alfredo M. Domínguez Escaja, para Alamedilla...	8	3	11
13	Mariano Núñez Cebrián, para Velayos.	7	7	10
14	Bonifacio Bazán Velasco...	7	5	23
15	Rufino Mínguez Miguel...	6	9	29
16	Manuel Rodríguez Sánchez...	6	7	19
17	Isidoro Gutiérrez Martín...	6	7	3
18	Felipe Velasco Terrero...	6	5	10
19	Mariano Santos Baseñana...	5	10	27
20	Esteban Muñoz Robledo...	5	4	10
21	Julián Alcalde Ruiz, para Navalosa...	5	1	29
22	Juan F. López Cruz...	4	11	26
23	Gabriel Mulas Blanco...	4	11	4
24	Eduardo García Peñalver...	4	10	28
25	Luis R. García-Aguado, para Mesas de Ibor...	3	10	23
26	Domingo Merino Gutiérrez...	3	8	28
27	Enrique Pallo Laguna...	3	5	»
28	Vicente Cascos López, para Huertas de Animas (Auxiliar)...	3	4	»
29	Francisco Gándara Fraile...	3	3	22
30	Celestino V. Osuna y Zaragoza...	3	2	12
31	Angel Vicente y Vicente...	3	3	3
32	Rafael Aznar Mira...	3	1	23
33	Fernando González Rodríguez...	3	1	12
34	Cristóbal Temprano Salvador...	3	1	9
35	Antonio Marcial Robles Gómez...	2	6	2
36	Manuel Medina Tostado, para Zorita (Auxiliar)...	2	2	26
37	Ramón Lizárraga y Lizárraga...	2	2	13
38	Francisco del Cerro Martínez...	2	1	24
39	Juan de Anca y Vázquez...	1	11	»
40	Alejandro Iglesias Hernández...	1	10	»
41	Anastasio Esteban Martín...	1	7	24
42	Víctor Sánchez Jiménez...	1	7	21
43	Ramón Viejo Otero...	1	7	20
44	Francisco E. de Paz González...	1	7	19

45	Pablo Martín Almarza...	1	7	»
46	Bernardo Pérez Manteca...	1	7	»
47	Santiago García y García...	1	6	16
48	Benjamín Casares Sardón...	1	5	20
49	Domingo Cebrián Pérez...	1	5	10
50	Alfonso Jiménez Navarro...	1	3	»
51	Casimiro González Pérez...	1	2	2
52	Aniceto Cano Cacena...	1	»	14
53	Andrés Vega González...	»	11	25
54	Enrique García Tomás...	»	11	18
55	Marcelino Lozano Mozas...	»	11	9
56	Juan H. Vicente Lázaro...	»	10	9
57	Ignacio L. Vicente Abad...	»	8	24
58	Blas González Cid...	»	8	11
59	Blas R. Barriga Amieva...	»	8	10
60	Agustín Puigservert y Jaume...	»	8	5
61	Antonio Carbonell Sena...	»	7	17
62	Teófilo Santacana Arévalo...	»	5	23
63	Ubaldo Murillo Pérez...	»	5	12
64	Ricardo Domínguez Cortés...	»	5	»
65	José Mulet Borrell...	»	4	14
66	José Gil Bernal...	»	4	2
67	Julio Villar Sáez...	»	4	1
68	Felipe Montalvo García...	»	3	22
69	Adrián López-Egea Gallego...	»	3	16

Excluido.

D. Amador Blanco Martín, por haber desempeñado Escuela de sueldo igual al de las vacantes.

TURNO DE TRASLADO

PLAZAS CON 625 PESETAS

1	D. Tomás González, para Cubillos...	29	2	27
2	Marceliano Frechilla Vega...	28	3	5
3	Salvador González, para El Fresno...	26	8	5
4	Bernardino F. Bragado...	25	8	5
5	Manuel Hidalgo Jiménez, para San Martín del Castañar...	23	11	»
6	Rafael Guzmán Tapia...	23	2	3
7	Juan J. Pérez Fuertes, para Casas del Puerto de Tornavacas...	22	10	4
8	Eleuterio Esteban, para Mingorría...	18	5	29
9	Juan Blanco Vicente...	16	5	21
10	Manuel Llorden, para Cobreros...	15	4	12
11	Francisco Martos, para Pascualcobo.	13	3	7
12	Gerardo Santos, para Navarredondilla.	11	10	20
13	Pablo Sánchez Díaz...	11	4	4
14	Miguel López Díez...	11	4	1
15	Federico Pérez Crespo, para Alfaraz...	11	3	24
16	Emilio Díez García, para San Esteban del Molar...	11	1	16
17	Henoc Valle García, para Beleña...	10	10	9
18	Marino Bermejo Martín...	10	7	20
19	Isaac Tejada Alvarez...	10	4	»
20	Julián Carbonero, para Villasrubias.	9	9	16
21	Juan Refoyo García...	9	4	28
22	Fermín Vázquez Fernández...	9	3	29
23	Justo Regalado Pérez, para Alameda.	9	»	4
24	Rufino Gil Martín...	8	10	5
25	Antonio Rubio Pérez...	8	3	19
26	Manuel Montero Mostaza...	8	2	16
27	Manuel Rodríguez Bonifaz...	7	7	9
28	Jerónimo Curto Andrés...	7	5	26
29	Emeterio Cabrero Rubiano...	7	4	18
30	Cipriano Carnero Calvo...	7	2	24
31	José Viñuela Guarido...	7	1	18
32	Miguel Aldecoa Morales, para Puerto de Santa Cruz...	6	9	20

33	Romualdo Sánchez Díaz.....	6	4	12
34	Valentín García Martín.....	6	4	10
35	Pedro García Pacheco, para Campo (Lugar).....	6	1	17
36	Antonio Duque López, para Talave- ruela.....	5	10	17
37	Francisco Martín Martín.....	5	10	»
38	Alfredo González Santos.....	5	4	19
39	José Martín Hernández.....	5	2	4
40	Arsenio Vega Ferrero.....	5	2	»
41	Antonio Martín García.....	4	11	27
42	Fabio Iglesias Hernández.....	4	11	16
43	Juan Pavón Luengo.....	4	10	19
44	Eduardo Ruiz, para Pescueza.....	4	4	11
45	Rufino Casares Vivas.....	4	1	14
46	Jesús J. Gutiérrez Mazarro.....	3	4	20
47	Manuel Sánchez Hernández.....	2	3	»
48	Juan San José.....	1	7	22
49	Anastasio Pacheco Navas.....	1	3	»
50	Gabriel Uriarte Garrido.....	»	10	22
51	Manuel Quesada Cuadros.....	»	7	18
52	Antonio Naranjo Ramos.....	»	7	3
53	Juan Berzocana Paredes.....	»	5	27

Excluido.

D. Tomás Delgado Martín. Por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

PLAZAS CON 500 PESETAS

1	D. Pedro Rodríguez Guerrero, para Manzanal de Arriba.....	24	8	28
2	Juan J. Pérez Fuertes.....	22	10	4
3	José Morán Herrero, para Golpejas... ..	16	1	4
4	Pablo Sánchez Díaz, para Mesegar de Corneja.....	11	4	4
5	Emilio Díez García.....	11	1	16
6	Luis Blanco García, para Riofrío... ..	9	3	14
7	Justo Regalado Pérez.....	9	»	4
8	Agapito Sánchez Galán, para Villa- nueva de las Peras.....	8	10	3
9	Manuel Rodríguez Bonifaz, para Bar- cial del Barco.....	7	7	9
10	Manuel Rodríguez, para Gomecello... ..	6	7	19
11	Publio de Alba, para Balbarda... ..	6	7	»
12	Primitivo Martín Cabezas, para Ro- bliza de Cojos.....	5	10	2
13	Arsenio Vega Ferrero.....	5	2	»
14	Antonio Martín, para Pitiegua... ..	4	11	27
15	Gabriel Mulas Blanco, para Vallejera. ..	4	11	4
16	Eduardo García Peñalver, para Pa- lacios Rubios.....	4	10	28
17	Daniel Rodríguez Sánchez, para To- rresmenudas.....	3	10	1
18	Cristóbal Temprano Salvador.....	3	1	6
19	José Llorente Izquierdo, para Narros de Saldueña.....	2	10	12
20	Severo Tardáguila Chamorro, para Cabrerizos.....	2	10	11
21	Mariano Cabrero Maldonado, para Po- zos de Hinojo.....	2	6	13
22	Luis Otín Alvarez.....	2	5	»
23	Manuel Gómez Serrano, para Siete Iglesias.....	2	»	»
24	Francisco E. de Paz González, para Avellaneda.....	1	7	19
25	Simón V. de Paz González, para Ca- bezas de Bonilla.....	1	7	12
26	Pedro Méndez Sánchez, para Cepeda la Mora.....	1	5	22
27	Julián Bañez Domen, para Bernuy-			

	Zapardiel... ..	1	2	20
28	Francisco Jiménez, para Tardáguila. ..	1	2	11
29	Andrés Vega González, para Villa- rino de Sanabria.....	»	11	25
30	Francisco Fariñas Martínez.....	»	11	19
31	Juan Vicente Lázaro, para Iruelos... ..	»	10	9
32	Blas González Cid, para Torremanga. ..	»	8	11
33	Blas R. Barriga Amieva, para Ca- chorrilla.....	»	8	10
34	Aniceto Claros, para Madronal.....	»	7	24
35	Antonio Naranjo, para Tolbaños.....	»	7	3
36	Avelino Cacho Bosque, para Cabe- zas Altas.....	»	5	20
37	José Pablos, para Cilleros el Hondo. ..	»	5	»
38	Ricardo D. Cortés, para La Sierpe... ..	»	5	»
39	Marcos Martín Bermejo, para Hoyos de Miguel Muñoz.....	»	4	18
40	Eugenio R. Moreno, para Peñalvo... ..	»	4	16
41	Juan M. Bello Escudero.....	»	4	13
42	Leandro Ezguera Grijalba, para Ce- rezal de Puertas.....	»	4	11
43	Francisco González García, para Pra- dosegar.....	»	4	»
44	Joaquín F. Alvarez, para Blacha... ..	»	4	4
45	Isidoro Franco Sánchez, para Sal- vadiós.....	»	4	2
46	José Gil Bernal, para S. Lorenzo... ..	»	4	2
47	Julio Villar Sáez, para Gamonal.....	»	4	1
48	José H. Galán, para Horcajuelo... ..	»	4	»
49	Andrés Porto Gallego, para Muga de Alba.....	»	»	1

Excluido.

D. Santos Marcos Domínguez, por no justificar la pretensión.

Escuelas que han de proveerse en Maestra.

TURNO DE ASCENSO

PLAZAS CON 625 PESETAS

1	D. ^a Faustina Romero Sánchez, para El Mirón.....	15	9	9
2	María Carmen Rodríguez, para Al- deavieja.....	15	4	16
3	Ulpiana Muriel Barbero, para Nava de Sotrobal.....	14	10	29
4	Paula Rosón Prieto, para Távara... ..	14	»	20
5	Benita Francisco Fernández, para Vi- llalba de la Lampreana.....	14	»	13
6	Julia Blasco Marcos, para Colmenar. ..	11	10	29
7	María Angeles Tiedra Astudillo, para Villalcampo.....	11	10	24
8	Josefa Pérez Delgado.....	11	3	29
9	Rosalía M. González, para Cantagallo. ..	10	7	24
10	Antonia Hernández Martín, para Na- vacepedilla de Corneja.....	10	6	25
11	Raimunda Jambrina Blanco.....	10	6	8
12	Eulalia San José.....	9	7	22
13	Pascasia Garrido Cid, para Higuera de las Dueñas.....	8	3	19
14	María Borrego González.....	8	2	29
15	Eladia Repila Cruz.....	8	»	18
16	Francisca Buezas Sánchez, para Gui- jo de Santa Bárbara.....	8	»	12
17	María Aviso Riesco.....	7	8	17
18	Guadalupe Vicente del Campo.....	7	7	15
19	Leonarda V. Hurtado Verdión, para Huertas de Animas.....	7	7	6

20	María A. Fernández Orduña...	7	3	17	11	Eulalia Casado Sánchez...	17	10	22
21	Rogelia Moro López...	7	3	1	12	Virginia F. Cuevas Iglesias...	17	3	16
22	Bárbara Cuenya Fernández...	7	2	29	13	Balbina Encinar Rodríguez, para Mal-			
23	Matilde Hernández Gómez...	7	2	17		partida de Corneja...	16	7	23
24	Josefa Casas Martín...	7	2	12	14	Perfecta López Fidalgo, para Fer-			
25	Juliana Manjón Aguado...	7	1	21		moselle (A)...	15	1	28
26	Isabel Martín Puentes...	6	9	11	15	Eulalia González de la Vega...	14	10	»
27	Julia Esteban Gómez...	6	6	18	16	María Viñuela Guarido, para Abelón.	13	11	24
28	Teresa Dolhagaray y Torre...	6	4	19	17	Ricarda Hernández Alonso, para Ta-			
29	Catalina J. Soriano Gamiz...	6	4	15		pioles...	13	10	22
30	María García Mesonero...	6	4	11	18	Cipriana Fretes Sánchez, para Ga-			
31	María Remedios González Eulalia...	6	4	»		vilanes...	13	9	1
32	Serafina García Torres...	5	9	29	19	Eusebia Rodríguez Bragulat, para			
33	Leonor García Encinas...	5	8	29		Quintanilla del Monte...	13	7	8
34	Sebastiana Bernardo Castaño...	5	4	21	20	María Ramos Herrero, para Escorial			
35	Rosa Cuadrado Calvo...	5	4	6		de la Sierra...	13	7	17
36	Eusebia A. Sánchez y Sánchez...	5	4	2	21	Ramona Hernández Miguel...	13	4	15
37	María Toves Sánchez...	5	3	24	22	María Hernández Matilla, para Pa-			
38	Teresa Cecilio Álvarez...	4	11	27		patrigo...	13	3	29
39	Francisca Muñoz Sánchez...	4	8	»	23	Pilar Gutiérrez Rodríguez...	13	3	13
40	Cipriana Valero y Valero...	4	3	25	24	Braulia Pinto Benito, para Villas-			
41	Francisca Bernal Bruna...	4	3	19		rrubias...	12	11	14
42	María Bellido Giménez...	3	11	28	25	María Asenjo Lara, para Cristóbal...	12	11	9
43	Clotilde Laguna Avilés...	3	10	22	26	Isabel Maroto Casado...	12	10	29
44	Catalina Fernando de Pedro...	3	10	10	27	Modesta Hernando Elguea...	12	10	27
45	Vicenta Hernández Morcillo...	3	4	21	28	Eduvigis Simón García...	12	7	23
46	Isabel Martín Sánchez...	3	4	2	29	Carolina Martín Fuentes...	12	4	22
47	Benita Elvira López...	2	11	7	30	Gaudelia del Barrio Gil...	12	»	18
48	Dominga Carrión López...	2	10	26	31	Adelaida Sanz Pastor...	11	9	6
49	Pilar Baquedano Martín...	2	10	15	32	María Rosa Porto Gallego...	11	4	»
50	María T. Guerra Santano...	2	7	16	33	Matilde Hernández Hernández...	11	3	10
51	Juana C. Martín y Martín...	2	5	11	34	Ignacia Fernández García...	10	5	29
52	María E. Díaz Hernando...	2	»	22	35	Donatila Tejedor Hidalgo...	9	7	17
53	Cipriana Martínez Gutiérrez...	1	9	14	36	Alejandra Fernández y Fernández...	9	6	27
54	María Moyano Vázquez...	1	6	27	37	Elvira Sáez Ramos...	9	»	»
55	Florencia M. de Paz González...	1	6	»	38	Petra Rodríguez y Rodríguez, para			
56	Lucía Crespo García...	»	11	29		Torrejón el Rubio...	8	3	18
57	Marcelina Campos Mestre...	»	11	17	39	María Carmen González Eulalia...	8	2	20
58	Marcelina Pérez Guillén...	»	11	16	40	Cesárea Rubio Tejero...	6	11	17
59	Juana Villalpando Miguel...	»	10	12	41	Felisa Carral Calleja...	6	10	25
60	Justa García Polo...	»	7	24	42	María Sánchez Hernández...	6	7	14
61	Sabina Tortosa...	»	7	11	43	María P. Hernández Hernández...	6	4	3
62	Isabel Márquez Ortiz...	»	6	»	44	Elisa Bejarano Salas, para Cedillo...	6	»	20
63	Juana Téllez García...	»	5	2	45	Brígida Martín Delgado...	5	4	10
64	Laureana Pérez Allú...	»	5	»	46	Felisa Rodríguez Gómez...	4	3	16
65	Isidra Sánchez Perales...	»	»	27	47	Corpus J. Martín Fuente...	4	3	9
					48	Baldomera Martín Hornero...	3	10	5
					49	Encarnación Valhondo Pérez...	2	10	19

Excluidas.

D.^a Petra Prieto Pannero, por no reintegrar su instancia.

Paulina Sastre Blanco, por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

Jerónima Prieto Fernández, por estar certificada su hoja de servicios fuera del plazo de la convocatoria.

TURNO DE TRASLADO

PLAZAS CON 625 PESETAS

1	D. ^a Victoria de la Cruz Galván, para Tejares...	28	7	13
2	Nicasia Pérez García...	24	10	1
3	Claudia Guerra Regojo...	24	8	9
4	Adelaida Freile Fernández...	23	8	9
5	Felisa Viota González...	22	3	14
6	Adelaida E. Román Santiago...	20	»	3
7	Celestina Rodríguez Morena...	18	10	23
8	Romana Guzmán Sánchez...	18	3	27
9	María de las Heras Larrainzar...	18	2	7
10	Narcisa Regojo González...	18	»	13

Excluida.

D.^a Isidora Casilda Cantón Labarga, por no remitir hoja de servicios.

PLAZAS CON 500 PESETAS

1	D. ^a Luisa Hernando Hernández, para Villaverde...	18	2	24
2	María A. Tiedra Astudillo...	11	10	24
3	Josefa Pérez Delgado, para Villaveza del Agua...	11	3	29
4	Matilde Hernández Hernández, para San Agustín...	11	13	10
5	Rosalía Macías González...	10	7	24
6	Raimunda Jambrina Blanco...	10	6	8
7	Ignacia Hernández García, para Navahermosa...	10	5	29
8	Donatila Tejedor Hidalgo...	9	7	17
9	Elvira Sáez Ramos, para Ojos Albos...	9	»	»
10	Rosa Martín Bretón, para Encina de San Silvestre...	8	5	17

11	Petra Rodríguez Rodríguez...	8	3	18	58	Elena Pascual García, para Cabeza de Diego Gómez...	»	8	11
12	María Borrego González, para Santa Colomba de las Monjas...	8	2	29	59	María Asunción López del Valle...	»	7	11
13	Rafaela Delgado García...	8	2	23	60	Fulgencia Jiménez Rino...	»	7	»
14	Guadalupe Vicente del Campo...	7	7	16	61	Laura Conejo Toral...	»	6	1
15	Eugenia Oviedo Illera, para Balbarda.	7	6	3	62	Isabel Márquez Ortiz...	»	6	»
16	María Sánchez Hernández, para Castellanos de Villiquera...	6	6	14	63	Manuela Alén Cereza...	»	5	25
17	Teresa Dolhagaray Torre, para Ituro de Azaba...	6	4	20	64	Concepción Martínez Cancelo...	»	5	19
18	Enedina Cepeda Fernández...	6	4	18	65	Leovigilda Llamas Conejo...	»	5	15
19	Catalina Joaquina Soriano, para Villamayor...	6	4	15	66	Palmira Berdión Juan...	»	5	14
20	Fernanda Alonso Álvarez, para Sanchón de la Rivera...	5	10	6	67	Victoria Merchán del Arco...	»	5	10
21	Teresa Rodríguez Domínguez, para Videmala...	5	9	12	68	Juana Téllez García, para Navalguijo...	»	5	2
22	Leonor García Encinas...	5	8	29	69	Laureana Pérez Allú, para Faramontanos de la Sierra...	»	5	»
23	Brígida Martín Delgado, para Cantiveros...	5	4	10	70	Rafaela Márquez Gutiérrez...	»	5	»
24	Rosa Cuadrado Calvo...	5	4	6	71	María del Carmen Fernández...	»	4	28
25	Encarnación Soria López, para Ejeme.	4	4	14	72	Isidra Sánchez Perales...	»	4	27
26	Francisca Bernal Bruna, para Arco...	4	3	19	73	Luciana Martín Jiménez...	»	3	25
27	María Benita Ufano Fernández, para Barjacoba...	3	10	23	74	Ramona Cillán Guerra, para Barraco (Auxiliar)...	»	3	21
28	Clotilde Laguna Avilés, para Canales.	3	10	22	75	Manuela Gómez Amo...	»	3	21
29	Petra Casado y Casado, para Herrezuelo...	3	10	11	76	Casilda Laguna Domínguez...	»	1	21
30	María Teodora Guerra, para Pago de San Clemente...	2	7	16					
31	Petra Morán Fernández...	2	7	»					
32	Francisca Canseco Blanco, para Gristola...	2	5	18					
33	Juliana Flores Martínez, para Torviscoso...	2	2	9					
34	María Elisa Díaz Hernando, para El Tiemblo (Auxiliar)...	2	»	22					
35	Petra Leonor Mulas Blanco...	1	11	1					
36	Julia Guijo Fernández, para Estorninos...	1	10	19					
37	Cipriana Martínez Gutiérrez para Valdelamatanza...	1	9	14					
38	Ceferina de la Iglesia...	1	7	16					
39	María Moyano Vázquez...	1	6	27					
40	María del Pilar Fernández Fagaz, para Valdecañas...	1	6	14					
41	Florencia María de Paz, para Encinares...	1	6	»					
42	Eugenia Gordo Recio, para Huélagá.	1	2	2					
43	Felisa Segurado Rodríguez...	1	2	1					
44	Mariana Ramos Méndez...	1	1	26					
45	Dolores Muñoz González, para Alamedilla...	1	»	26					
46	Lucía Crespo García...	»	11	29					
47	Purificación Palazuelo Cabrera, para Ufones...	»	11	22					
48	Petra Guzmán Tapia, para Atalaya...	»	11	21					
49	Marcelina Pérez Guillén, para Toril...	»	11	16					
50	Juana Villalpando Miguel...	»	10	12					
51	Antonia Montalbo Miguel, para Donadillo...	»	10	8					
52	Gabriela Vicente Iza, para Casares...	»	10	5					
53	Sixta Rodríguez Andrés, para Moratones...	»	10	»					
54	Julita García Velázquez, para Pasarrilla...	»	9	1					
55	Lucía Gómez Miñambres...	»	8	20					
56	Teresa Cabezas Lalana...	»	8	19					
57	María Espina Bustos...	»	8	15					

Excluidas.

Doña Isabel Juan Mangas, por no concordar el tiempo de servicios que se computa con la fecha de posesión de la Escuela que desempeña, única que posee en propiedad; doña Teodora Cristina Rebollo Martínez, por no remitir hoja de servicios; doña Paulina Sastre Blanco, por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

Advertencias.—1.^a Habiéndose producido una reclamación por la Junta local de Primera enseñanza de Navarredonda de Salvatierra (Salamanca), sobre su mejor derecho á que la Escuela sea provista en Maestro y no en Maestra, como fué anunciada, y no siendo posible retrasar la resolución del concurso hasta la definitiva que se dicte en aquella reclamación que entraña una aclaración esencial de lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de 25 de agosto último, el Rectorado ha resuelto aplazar la provisión de esta Escuela, eliminándola del actual concurso.

2.^a Iguealmente queda eliminada la de Sardón de los Frailes (Salamanca), incluida entre las de Maestros en la nota facilitada por la sección de Instrucción pública, porque su provisión debe hacerse en Maestra con arreglo á lo prevenido en la citada disposición.

3.^a Se declaran desiertas, por falta de aspirantes en condiciones á quien poderlas adjudicar, la Auxiliaría de niños de Alba de Tormes (Salamanca), y la de niñas de Zorita (Cáceres), con 625 pesetas, del concurso de Traslado; las Escuelas mixtas de igual concurso para Maestros de Cabezuela de Salvatierra, Puebla de Yeltes, San Medel, Sexmíro, Manceras é Iñigo Blasco (Salamanca); Castilblanco, Cabezas de Alambre, Sanchicorto, Pajarejos, Garganta del Villar, Manjabálago y San Bartolomé de Tormes (Avila); Pías, Sejas de Sanabria y Barrio de Rábano (Zamora), y la Auxiliaría de niños de Cañaverál (Cáceres), y para Maestras las de La Cañada (Avila); Calabor, Sandín y Coso (Zamora), cuyas vacantes deberán tener en cuenta las Juntas provinciales respectivas, á los efectos de su provisión, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 25 de febrero, Real orden de 31 de marzo, orden aclaratoria de la Dirección

general de Primera enseñanza de 18 de abril y Real orden de 20 de noviembre últimos.

4.^a De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Salamanca, 13 de diciembre de 1911.—El Rector, Miguel Unamuno.

(Gaceta 24 diciembre).

—000—

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Propuesta formulada á fin de proveer, por los medios que á continuación se indican, las Escuelas de 625 y 500 pesetas vacantes en el Distrito y anunciadas en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 17 de noviembre último,

CONCURSO DE ASCENSO

Maestros.

PLAZAS CON 625 PESETAS

1	D. Calixto Franco Revilla, para Revenga...	33	8	20
2	Felipe Fuente Castilla, para Cabia...	32	9	23
3	José Díez y Pérez...	30	6	10
4	Anastasio Caño Tajadura, para Mece- rreyes...	29	2	18
5	Benigno Rodríguez García, para Vi- llasur de Herreros...	26	»	20
6	Félix Pulgar Alonso, para Quintana del Pidio...	26	»	13
7	Pedro Abad y Sánchez...	25	11	6
8	Pedro Vallejo Miñón...	25	7	28
9	Irenarco Martín y Castañeda...	22	11	7
10	Hermenegildo Cantero y Gil, para Vi- llamediana...	13	10	27
11	Eugenio Arribas y Sabastián, para Valverde de los Campos...	11	4	14
12	Félix de la Horra Esteban, para Fuen- saldaña...	11	4	7
13	José Herrero Baños, para Villalcón.	11	4	5
14	Facundo Susinos Galerón, para Villa- vellid...	11	4	4
15	Segundo Herrero Arnillas...	11	4	3
16	Casimiro Collantes Romero...	11	4	3
17	Marciano Arconada de la Mora, para Torrecilla de la Abadesa...	8	8	20
18	Gregorio Vaquero Lorenzo...	9	6	18
19	Laureano Ruiz del Rallo, para Fombe- llida...	7	6	29
20	Juan Pascual Casado, para Unión de Campos...	7	»	9
21	Pantaleón Basco, para Maruri...	6	9	2
22	Hilario Fuente Alonso...	6	8	»
23	Isidoro Gutiérrez Martín...	6	7	2
24	José Milano Martín...	6	5	21
25	Mariano Santos y Bascuñana...	5	10	27
26	Jesús María Smenjand Corbián...	5	6	15
27	Mariano Galicia y Vara...	5	4	1
28	Félix Esteban Bragado...	5	2	29
29	Leónides Hervás Casas...	5	2	25
30	Anastasio Moradillo é Hibeas...	5	2	18
31	Vicente Gonzalo Palacios...	4	10	6

32	Eutiquio Ruesgas Pérez...	4	9	5
33	Otilio Vaquero Pintado...	4	8	11
34	Miguel Beltrán Rico...	4	1	23
35	José Benigno Lósada Martínez...	4	1	14
36	Juan Monedero Hernando...	4	1	1
37	Ricardo Romero Ruiz...	3	6	27
38	Blas Mases Esteve...	3	4	8
39	Julián Monasterio San Martín...	2	5	28
40	Federico Pardo Franco...	2	5	25
41	Aniceto Martínez Bretón...	2	5	17
42	Adriano Sahagún Uruña...	2	5	10
43	Ramón Lizárraga y Lizárraga...	2	2	13
44	Francisco del Cerro Martínez...	2	1	24
45	Salustiano Alonso Melón...	2	»	23
46	Emilio Antón y López...	2	»	20
47	Marcelo Presencio Rojo...	1	11	15
48	Balbino Obejero Torío...	1	8	28
49	Lucio Delgado Fernández...	1	7	29
50	Ramón Viejo Otero...	1	7	26

(Siguen aspirantes hasta el núm. 68).

Excluido.

D. Matías Angulo y Martínez, por ser Maestro con certificado de aptitud, no pudiendo desempeñar Escuelas de 625 pesetas.

Maestras.

1	D. ^a Patrocinio Palacios Mínguez, para Trigueros del Valle...	19	5	10
2	María Veguiriztain y Esnaola, para Salinas...	18	5	15
3	Eustaquia Pérez Cabrejas, para Igle- sias...	17	8	15
4	Amalia Gómez Ruiz, para Torrecilla de la Abadesa...	17	2	29
5	Elvira Areizaga é Insausti, para Vi- llaviudas...	17	2	14
6	Lucía Oyanguren y Abecía...	14	1	5
7	Lidia Canseco Camargo, para Mu- riél...	13	10	29
8	Maura Luis Ochoa, para Castillo de Duero...	13	»	1
9	Atanasia Alvarez San Gregorio...	12	11	18
10	María Piedad Bermejo Milano, para Arauzo de Miel...	12	3	13
11	Práxedes Sanz Vara, para Nava del Rey (Auxiliaría)...	11	11	26
12	María de los Angeles Tiedra Astudillo, para Tordesillas (Auxiliaría)...	11	10	24
13	María Dolores Ruiz Uralde...	11	8	18
14	Emilia Díez Aragón, para Portugale- te (Auxiliaría)...	11	5	6
15	Cástula Bermúdez Redondo, para Re- dondo...	11	4	12
16	Benita de la Higuera Calvo...	11	4	4
17	Mónica Martínez Zubiaga, para Neila.	11	3	23
18	Jesusa Migueláñez González...	11	2	22
19	Petra García de Andóin...	10	4	13
20	Ramona de la Fuente...	10	1	29
21	Eulalia San José...	9	7	22
22	Felicitas Martín García...	8	11	8
23	Hilaria de Irazábal y Burpide...	8	6	2
24	Petra Pérez Gómez...	8	3	19
25	Ana Lorenzo del Pozo...	7	9	21
26	Eugenia Sagredo de Zuloaga...	7	8	29
27	Casimira Mendoza y Burgos...	7	8	25
28	Guadalupe Vicente del Campo...	7	7	15
29	Fermina Echarri Oteiza...	7	6	19
30	Perseveranda Resilla Monge...	7	4	4

31	Bárbara Cuenya Fernández...	7	3	18
32	Dictina Raposo y Rojo...	7	2	22
33	María del Carmen Fernández...	6	9	19
34	Cándida Sanán Marín...	6	9	»
35	Josefa Martínez García...	6	8	»
36	Trinidad Castilla del Val...	6	7	19
37	Manuela Ruiz Martínez...	6	7	2
38	María Jesús Martínez Rydillo...	6	6	15
39	María García Mesonero...	6	4	10
40	Consuelo Monge Sagado...	5	10	1
41	Rosa Moral Varona...	5	8	6
42	Alberta Novo Rodríguez...	5	5	14
43	Atanasia Pascual Ladrón...	5	6	1
44	María del Rosario Revuelta...	5	5	1
45	Teresa Cecilio Alvarez...	4	11	25
46	María de las Mercedes Serrano...	4	8	23
47	Cipriana Valero y Valero...	4	3	25
48	Aurea B. González Pérez...	4	3	13
49	Encarnación Romero Martínez...	4	2	6
50	Máxima Medrano y Muro...	4	1	28

(Siguen Aspirantes hasta el núm. 81).

Excluida.

Doña Emilia Rodríguez Sánchez, por disfrutar sueldo de 625 pesetas, igual al de las vacantes que solicita.

CONCURSO DE TRASLADO

PLAZAS CON 625 PESETAS

Maestros.

1	D. Adolfo Maté Bravo, para Ventosa de Pisuegra...	33	7	10
2	Ciriaco Pérez Rubio, para San Pablo de la Moraleja, 500...	31	7	9
3	Melitón Alonso Villanueva, para Monasterio de Redilla...	31	1	20
4	Lorenzo Ibáñez Calvo...	30	6	19
5	Martín Gómez é Ibáñez, para Fuentespina...	26	2	29
6	Epifanio Juárez Ruiz...	25	4	23
7	Juan F. Juarranz y Llorente, para Adrada de Haza...	24	4	4
8	José Martínez Vélez, para Espinosa de Cerrato...	24	1	23
9	Mauricio Alvarez Ortega, para Arenillas de Villadiego, 500...	23	10	6
10	Celestino Palacios González, para Resilla del Campo, 500...	23	8	13
11	Martín Y. Revuelta y Alvarez...	22	8	4
12	Calixto Villasur Niño, para Villagarcía de Campos...	22	5	6
13	Juan Marquínez y Ogueta, para Oreitia, 500...	20	10	25
14	Rufino Ruiz Rubio, para San Mamés de Burgos, 500...	20	5	19
15	Fermín Luzuriaga y Aguirre, para Lujua...	20	5	18
16	Adelaido Hernández Ortega...	20	3	18
17	Walerico Iglesias y García, para Melgar de Arriba...	20	»	3
18	Eleuterio Esteban y Andánez, para Rubí de Bracamonte...	18	6	»
19	Andrés Vilumbrales Gómez...	17	2	2
20	Dámaso Quintana Sáiz, para Pinilla Trasmonte...	15	11	»
21	Ramón Fernández Alvarez...	15	3	10
22	Esteban García Guerrero...	15	2	4
23	Saturnino Sedano Sanz...	14	7	17

24	Julián Coca Pérez...	14	2	26
25	Daniel Borque Garcés...	13	10	15
26	Gerardo Santos Pedrosa...	11	10	20
27	Haracio del Barrio Beltrán, para Villabón...	11	4	19
28	Roque García Arnáiz...	11	4	4
29	Pablo Carrctón González, para Sotresgudo, 531,25...	11	4	»
30	Macario Quiroga Rodríguez...	11	3	27
31	Constancio Cerezo González...	11	3	25
32	Hermógenes de la Fuente Martín, para Treviño, 500...	10	6	26
33	Cayo García Antón...	10	6	12
34	Silvino Bravo Pascual...	10	6	5
35	Crescencio Rueda Blas, para Villanueva de Duero...	10	3	13
36	Jacinto Palacios Lázaro, para Castriello Tejeriego...	10	2	2
37	Marcos Gasanz Gil...	9	5	15
38	Camilo de la Cruz Bonllosa...	9	3	16
39	Benigno Zubizarreta y Arrillaga...	9	2	18

PLAZAS CON 500 PESETAS

40	Eloy Sanz Pastor, para Quintanadiel de la Vega...	9	»	9
41	Juan Bautista Meneses y Pajares...	8	9	11
42	Frutos Burgos de la Iglesia, para Estepar...	8	8	26
43	Celso Ruiz y Celada, para Villadiezma...	8	7	20
44	Lucio Portillo y del Campo...	8	7	20
45	Enrique Sedano Sáiz...	8	6	3
46	Fermín Jorge Pérez, para Entrambasaguas...	8	3	19
47	Santiago Hernández López...	8	3	17
48	Eliseo Revilla Ortega...	8	2	38
49	Hermógenes B. Perrino...	7	7	9
50	Emeterio Cabrero y Rubiano...	7	4	18
51	Francisco González Platón...	7	1	28
52	Marcelino González Gamazo...	7	»	27
53	Arsenio Terradillos Vicario, para Urbel del Castillo...	6	11	29
54	Pantaleón Basco y Ordax, para Payo de Ojeda...	6	9	2
55	Hilario Fuente Alonso, para Celada del Camino...	6	8	»
56	Agapito Pérez Arroyo...	6	7	29
57	Andrés Herrero Rodríguez, para Renedo de Valdavia...	6	7	13
58	Isidoro Gutiérrez Martín, para Fuente Olmedo...	6	7	2
59	Ambrosio Atienza Ferradas...	6	7	»
60	José Milano Martí, para Amayuelas de Arriba...	6	5	21
61	Augusto Colina Munguira, para Urones de Castroponce...	6	5	8
62	Mariano Santos y Bascuñana...	5	10	27
63	Mariano Gutiérrez Vivaracho...	5	11	11
64	Cipriano Martínez Angulo, para Peñalba de Castro...	5	10	10
65	Julio Nevares Alcalde...	5	5	28
66	Vicente Paniagua y Nieto...	5	5	»
67	Nicolás Caño Martínez...	5	2	19
68	Pablo Pardo Ugarte...	5	2	17
69	Alfredo Nájera Leiva...	5	2	15
70	Santiago Barbero Carrasco (1), pa-			

(1) Cónyuge. Derecho preferente.

	ra Padilla de Arriba, 625	5 2 15		nasterioguren... ..	» 10 10
71	José María Martín Hernández... ..	5 2 4	118	Ligorio Mena Sanz, para Cenera de Zalima... ..	» 10 10
72	Dictinio Duque García, para Calzada de los Molinos... ..	5 » »	119	Agapito Celemín Monje... ..	» 10 6
73	Vicente Gonzalo Palacios... ..	4 10 6	120	Justiniano Saldaña y Alonso, para Huérmeces, ocn 550 pesetas... ..	» 10 3
74	Otilio Vaquero Pintado, para Villaco de Esgueva... ..	4 8 11	121	Eustasio Gallo Ruiz, para Gredilla de Sedano... ..	» 10 »
75	Pedro Mayor Berceruelo... ..	4 4 21	122	Victoriano Escudero Herráiz, para Pozaldez (Auxiliaría)... ..	» 9 26
76	Eulogio Martínez y Martínez... ..	4 2 12	123	Ciriaco Larrea Armentia, para San Martín del Zar... ..	» 9 25
77	Julio Miranda Carrero, para Palazuelos de Muño... ..	4 1 26	124	Rafael Rayón Larrayos, para Posadas de Burgos... ..	» 9 15
78	Julián Monedero Hernando... ..	» 1 1	125	Julio Coba y Martínez, para Miñanes... ..	» 8 26
79	Emiliano Conde Rives, para Cogollos... ..	3 6 29	126	Isaac Escobar y Rodríguez, para Fontihoyuelo... ..	» 8 5
80	Ricardo Romero Ruiz, para Villalumbroso... ..	3 6 27	127	Pablo Molina Muñoz, para Villalvilla de Gumiel... ..	» 7 28
81	Sixto G. Boiz, para Payueta, 350... ..	3 6 8	128	Pedro Marina Valerio... ..	» 6 23
82	Jesús J. Gutiérrez Mazarro... ..	3 4 21	129	Leandro Forner Salom, para Zurbano, de 440 pesetas... ..	» 6 19
83	Basilio Tejero Velasco... ..	3 » 17	130	Félix Uriondo y Caño, para Aizarnazabal, de 550 pesetas... ..	» 6 5
84	Mariano Cabrero Maldonado... ..	2 6 10	131	Domingo Mayo Claver, para Zuaza... ..	» 4 29
85	Anselmo Bernabé y Juez, para Mazueco de Lara... ..	2 6 »	132	Eustaquio Herranz Bartolomé, para Cantabrana... ..	» 4 23
86	Tomás Marrón Gareía... ..	2 6 »	133	Francisco Carrera de la Puente, para Matamorisca... ..	» 4 21
87	Cipriano Mones Saguer... ..	2 6 »	134	Juan Manuel Bello y Escuredo... ..	» 4 12
88	Eleuterio Fernández Alonso, para Castrejón... ..	2 5 19	135	Amancio Martínez Valle, para Pipaón... ..	» 4 12
89	Roque Pérez y Redolar... ..	2 5 10	136	Tomás Sanz Vázquez, para Cuzcurrita... ..	» 4 11
90	Luis Otín y Alvarez, para Vírjala Mayor, 250... ..	2 4 29	137	Leandro Ezquerria y Grijalba, para Villalómez... ..	» 4 11
91	Ramón Lizárraga y Lizárraga, para San Gregorio (Ataun)... ..	2 2 13	138	Manuel Saezmiera Maestro, para Espinosa del Monte... ..	» 4 9
92	Emilio Antón y López... ..	2 » 20	139	Mariano Arribas Cabrero... ..	» 4 7
93	Senador Blanco de Valenciaga... ..	2 » 15	140	Vicente E. Melón Ruiz de Gordejuela, para Rublaedo de Abajo... ..	» 4 6
94	Daniel Arnáiz Moradillo, para Tobes y Rahedo... ..	2 » 5	141	Franciso S. González García, para Arauzo de Torre... ..	» 4 5
95	Luis Martínez y Cos, para Aberásturi... ..	1 11 13	142	Segundo de Agueda Maté... ..	» 4 2
96	Restituto Casado, para Oguillas... ..	1 10 3	143	Juan Villagrá León... ..	» 4 »
97	Juan San José... ..	1 7 22	144	Mariano Cuadrado y Pérez... ..	» 3 22
98	Enrique Valverde Pérez, para Alba de Cerrato... ..	1 7 »	145	Antonio Hernando y Alonso, para Apellaniz, de 450 pesetas... ..	» 3 8
99	Venancio Barreiro Hoyo, para Elgoibar (Auxiliaría), 625... ..	1 6 18	146	Mauricio Rodríguez López, para Hiniestra... ..	» 3 6
100	Valentín Hernando y Rodríguez, para Herrera de Duero... ..	1 6 10	147	Enrique Corres Arberas, para Lodoño de Abajo (Orduña)... ..	» 2 16
101	Tomás Alamo Martín, para Tejada 531,25... ..	1 6 »	148	Jerónimo Madrid Blanco... ..	» 1 13
102	Dativo Alonso Martínez... ..	1 5 24	149	Bienvenido Barga López, para Villalain... ..	» 1 »
103	Tomás Pascual Caballero, para Santa María del Invierno... ..	1 5 23	150	Pablo de Haro Catalán, para Torrepadre... ..	» » 19
104	Benjamín Casares Sardón, para Calzada de Bureba... ..	1 5 21	151	Aquilino Manrique Alonso, para Sordillos... ..	» » 1
105	Manuel Peña y Ruiz, para Concejero... ..	1 5 18	152	Maximino Alonso López (1), para Albacastro... ..	32 7 1
106	Antonio Pacheco y Navas... ..	1 3 »	153	Fernando Aberásturi y Monte (1)... ..	31 5 10
107	Pedro González y González, para Pardilla... ..	1 2 21	154	Calixto Martín Alvarez (1)... ..	29 5 13
108	Francisco Lacalle, para Pangua... ..	1 1 17	155	Matías Robles Arce (1), para Los Valcáceres... ..	7 6 »
109	Midácrito Galiana Julián... ..	1 1 »	156	Saturnino González de Tejada (1)... ..	5 11 7
110	Andrés Puente y Pineda, para Valverde de Arandilla... ..	1 1 »			
111	Julián Ribas Aguirre... ..	1 » 23			
112	Eubilio del Barrio de la Calle, para Valbuena de Pisuega... ..	» 11 1			
113	Antonio Ayuso García, para Cueva de Juarros... ..	» 10 29			
114	Gerardo Romero Pérez... ..	» 10 27			
115	Julián Díez García, para Torre de Esgueva... ..	» 10 19			
116	Gerardo Barcenilla y Cano... ..	» 10 18			
117	Nicanor Montón y Esteve, para Mo-				

(1) Certificado de aptitud.

Excluidos.

D. Luis Manzano Fernández, D. Torcuato Gete Nebreda, D. Esteban García Guerrero y D. Camilo Domingo Manero, por no haber presentado la correspondiente hoja de servicios.

Maestras.

PLAZAS CON 625 PESETAS

1	D. ^a Josefa de la Varga y Sancho, para Guecho...	32	10	21
2	María Camino Población, para Villafuerte de Esgueva...	21	11	29
3	Ana Uriarte Iturri, para San Martín de Rubiales...	21	8	25
4	Feliciano Alvarez Barbillo...	21	8	10
5	María Anunciación Mateo, para Melgar de Arriba...	21	8	4
6	Valentina Pérez de Pedro...	21	4	25
7	Paulina Díaz de Durana...	21	2	7
8	Aquilina Luelmo y Rico...	20	9	8
9	Isabel Gutiérrez y Fernández, para Arlanzón...	20	5	10
7	Paulina Díaz de Durana...	21	2	7
8	Aquilina Luelmo y Rico...	20	9	8
9	Isabel Gutiérrez y Fernández, para Arlanzón...	20	5	10
10	Isabel Ceballos é Isasi, para Penches, de 500 pesetas...	20	2	18
11	Castora Urdapilleta y Garro, para Lizarza...	19	4	29
12	Leonisa Mambiona Sotillo...	19	»	6
13	Teodora Domingo Sáez...	18	9	6
14	Teódula Escudero Alonso, para Herrín de Campos...	18	9	6
15	María Alvaro Rodríguez, para Cubillas de Santa Marta, de 500 pesetas.	18	8	2
16	Julita Fernández é Hidalgo...	18	7	1
17	Esperanza Gato Alvarez...	18	4	25
18	Agustina Mocha Rodríguez, para Curriel...	17	2	8
19	Benigna Alvarez Blanco, para Ergoyer (Oyarzun), de 550 pesetas...	16	10	28
20	Estébana Iturriaga Goijeascachea...	16	10	10
21	Vicenta Peña Pardo...	16	1	17
22	Mónica García y García, para Quintanas de Hormiguera, de 500 ptas.	14	»	3
23	Eusebia Rodríguez Bragulat, para La Puebla de Valdabia...	13	7	13
24	Sofía Cacho Arija, para Moral de la Paz...	13	4	4
25	María Encarnación Hernández, para Castrillo de Murcia...	13	3	26

PLAZAS CON 500 PESETAS

26	Arsenia Callejo Guerra...	13	3	16
27	María Cruz Asenjo Lara...	12	11	2
28	Evelia del Bosque y Pablos...	12	10	25
29	Emilia Rodríguez y Sánchez...	12	10	16
30	Isabel Maroto Casado...	12	10	14
31	María del Amparo Fernández, para Sarracén...	12	9	7
32	Consuelo Sanz Pastor...	12	7	6
33	Dionisia Santa María y Cayetano...	12	3	14
34	María Hernando y Hernando, para Haza...	12	4	»
35	María Piedad Bermejo y Milano (1.	12	3	13
36	Julia Ortiz Esteban...	12	»	22
37	Grandelia del Barrio Gil...	12	»	18

38	Práxedes Sanz Vara (1)...	11	11	26
39	Adelaida Sanz Pastor...	11	9	»
40	María Dolores Ruiz Uralde, para Villanueva de las Carretas...	11	8	18
41	Fernanda Sagastigudria y Padilla, para Icazteguieta...	11	4	5
42	Arsenia Martínez Porres...	11	4	1
43	María Yerobi y Olachea, para Gaviro...	11	3	24
44	Juana Vicente Castañares...	11	»	8
45	Leocadia Fernández Villalba...	9	10	7
46	Eulalia San José, para Ribas...	9	7	22
47	Alejandra C. Fernández...	9	6	25
48	Eloya Arenales de la Horra, para Villalonguéjar...	9	6	7
49	Dolores Mendiola y Otaegui...	9	4	24
50	Fidencia Rebolleda González...	9	»	29
51	Vicenta Pérez Soto...	8	8	»
52	Juliana Adrover Garrido...	8	6	12
53	Valentina Melgosa y Arribas...	8	5	15
54	María del Socorro Rodríguez...	8	2	6
55	Eugenia Sagredo Zuloaga...	7	8	29
56	Lucía Díez Ortiz, para Arrioba, con 270 pesetas...	7	7	23
57	Eugenia Garoña y Calzada...	7	7	21
58	Guadalupe Vicente del Campo...	7	7	15
59	Petra de Simón Morquillas...	7	5	24
60	Perseveranda Resilla Monge, para Villatoquite...	7	4	14
61	Juana de Arbillas y de Garín, para San Gregorio (Ataún)...	7	3	25
62	Alvora Alvarez Muñoz...	6	8	5
63	Josefa Martínez García, para Belbimbre...	6	8	»
64	María Presentación Hernández...	6	4	1
65	Manuela Blasco Pardillos...	5	9	22
66	Clotilde Santa María, para Ciadoncha (Burgos)...	5	9	20
67	Rosa Moral Varona...	5	8	6
68	Atanasia Pascual Ladrón...	5	5	1
69	María del Rosario Revuelta, para Castromembibre...	5	5	1
70	Justa de las Heras López, para Villabaruz...	5	4	11
71	María de la Concepción Alvarez...	5	3	3
72	Otilia Rodán Garraochón, para Lebera y Gañinañ...	4	10	10
73	Josefa Molina Martí...	4	7	7
74	Antonina Martín y Martínez...	4	4	14
75	Felisa Rodríguez y Gómez...	4	3	16
76	Aurea B. González...	4	3	13
77	Corpus J. Martín Fuente...	4	3	6
78	Leocadia Miguel Gutiérrez, para Barcenilla...	3	7	5
79	Irene Alonso Gil, para Osornillo...	3	7	»
80	Agustina Peláez Bahillo, para Villarrobojo...	3	6	29
81	Alicia Prado Miguel, para Resova...	3	6	24
82	Manuela Chinchurreta...	3	6	»
83	Valentina López...	3	5	»
84	María Mercedes Sanz Ogazón, para Cameno...	3	4	8
85	Ciriaca Avendaño Castillo, para Zarzosa de Riopisuerga...	3	4	4
86	Quirina Callas Fraile, para Población de Cerrato...	2	11	1
87	Juana García Conde, para Ol...			

(1) Propuesta por ascenso.

	medo (Aux. con 625 pesetas)...	2	8	23
88	Rafaela Gallego Mangas, para Velascálvaro...	2	6	15
89	Paulina Santos Solanas, para Urones de Castroponce...	2	5	26
90	Baltasara Calleja Laguna, para Villamerciel...	2	5	25
91	Tomasa Calleja Otero...	2	5	24
92	Angela Fernández Blanco, para Gaztelu 450 pesetas...	2	5	12
93	Juliana Lorenzo del Pozo, para Villarmentero...	2	5	2
94	Rosario Pascual Quiroga...	2	5	»
95	Felisa P. Ladrón, para Balbonilla.	2	4	23
96	Martiniana Pardo Franco, para Polvorosa...	2	»	28
97	Tomasa Callejas...	2	»	»
98	Manuela Ochoa de Anguiozar, para Navarrete, de 310 pesetas...	1	11	11
99	Heliadora Prieto...	1	6	»
100	Evarista Hidalgo...	1	6	»
101	Lara Caballero Díez, para Arroyo	1	5	26
102	Elisa Santos Moraza, para Vallarta de Bureba...	1	5	3
103	Eugenia Ortega Miguel, para Villamiel de la Sierra...	»	10	15
104	Ana Rivas Esteban, para Villallano.	»	10	4
105	Adelaida de la Fuente Gallo, para Villamartín de Villadiego...	»	10	»
106	Sixta Rodríguez, para Mazuela...	»	10	»
107	Herminia F. Cañaveral...	»	9	29
108	María Santa María Estefanía, para Terrazas...	»	9	29
109	Facunda Treceño González, para Moratinos...	»	9	26
110	María Calvo Ruiz, para Sta. Olaja.	»	9	24
111	Adriana Dorado Valero, para Redrosa de Muño...	»	9	15
112	Teresa Cabezas y Lalana, para Azáceta de 250 pesetas...	»	8	18
113	Feliciano Nieto...	»	8	1
114	Felisa Peraita, para Pozoó...	»	8	»
115	Teodora C. Mallaina, para Villalbos.	»	7	25
116	María Teresa Conca, para Acera de la Vega...	»	6	14
117	Valentina Alvarez Robles, para Lagartos...	»	6	13
118	Dionisia Rodríguez Villanueva...	»	4	29
119	Isabel Juan Mangas, para Membri-llar y Vallasur...	»	4	24
120	Engracia Peláez Gutiérrez...	»	4	22
121	Lucía González y Rodríguez...	»	4	15
122	Trinidad Escudero Cabrero...	»	4	»
123	María Paz Saavedra y Sotillo...	»	4	»
124	María Rosario Urdillo y Carero, para Valcavadillo...	»	4	»
125	Felisa Laso Vaquero, para Birtus...	»	4	»
126	Agapita Castañeda y Cué, para Verde de Miranda...	»	3	25
127	Concesa Redondo Nogales...	»	3	24
128	Ramona Cillán Guerra...	»	3	21
129	Emiliana Conzález Rancho...	»	3	18
130	Catalina Cortijo de la Torre, para Cubillo del Campo...	»	1	14

Excluidas.

Doña Bernardina Encabo Llorente, porque la Escuela que solicita está anunciada á concurso de Ascenso, en el cual no puede tomar parte, por dis-

frutar la categoría de 625 pesetas. Doña Simona Ríos Meana y doña Victoriana García Pardo, por haber presentado los expedientes fuera del plazo de convocatoria.

Escuelas desiertas por falta de aspirantes.

Anunciadas á Maestros.

Alava, Rivabellosa, Subijana, Délica, Barrón, Corres, Gurendes, Basábe, Huetò Abajo, Oteo, Urarte, Sobrón, Alcedo, Quejana, Arbulu, Salmantón, Ervi.

Burgos., Albaina, Alarcia, Aldea del Portillo, Ayoluengo, Bajauri, Bañuelos de Bureba, Brieva de Juarros, Bañuelos del Rudrón, Cillaperlata, Castrecias, Cobos de la Molina, Cobanera, Cubilla, Iglesia Rubia, Incinillas, Laño, Lastra de las Heras, Masa, Marmellar de Arriba, Marmellar de Abajo, Manciles, Mazueco de Muño, Monasterio de la Sierra, Obecuri, Orratia y San Pelayo, Perex, Quintanilla Ríopico, Quintana de Bureba, Ranera, Rezmundo, Robledo de las Puebas, Ríosequillo, San Martín del Don, San Millán de San Zadornil, Salinas de Bureba, San Pedro Samuel, Torre de Treviño, Villafría de San Zadornil, Villaespasa, Villasideo, Vallejimenó, Villabasil, Villaescusa del Butrón.

Palencia, Levanza, Polentinos, Salcedillo, S. Pedro Cauroles, Valoria de Aguilar, Vidrieros, Vergaño.

Anunciadas á Maestras.

Alava, Larrea, Antezana, Armiñón, Estavillo, Echávarri Cuartango, Abecia, Elguea, Cestafe, Belunza, Domaiguía, Gordoia, Alda, Lecñana del Camino, Santurde y Tobera, Echávarri Urtupiña, Estarrona, Hermiva.

Burgos, Barrio de las Machorras, Bárcenas de Espinosa, Báscones de Zamanza, Corralejo Valdelucio, Criales, Cebolleros, Gete, Lermilla, Doranquillo, La Grada, Llanillo, Mozoncillo de Oca, Ordejón de Arriba, Ocón de Villafranca, Quintanilla Valdeobdres, Ruyales del Páramo, Rucandio, Santa Olaya de Valdivielso, Turzo, Tártales de los Montes, Talamillo del Tozo, Trashedo del Tozo, Villacián y Villota, Villarán, Villalmondar.

Palencia, Girón de Ojeda, Rebanal de las Llantas, San Pedro Moarbes, Valberzoso, Villorquite del Páramo.

Observaciones.—Las Escuelas mixtas de Padrones de Bureba, Quintanaopio y Ríoquintanilla, correspondientes á la provincia de Burgos y la de Villotillo, de la de Palencia, se excluyen de este conso para que en el de enero próximo se anuncien á proveer en Maestro, conforme la tienen solicitado las Juntas locales de Primera enseñanza.

Para formular las anteriores propuestas se ha tenido en cuenta, como mérito único, la antigüedad absoluta en el Magisterio, de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 5.ª de la Real orden ya citada, de 18 de abril último.

A fin de que los interesados que se consideren lesionados en sus derechos puedan entablar la oportuna reclamación, se concede un plazo de diez días, que empezará á contarse desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la «Gaceta de Madrid», plazo señalado en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, y en el cual precisa-

mento ha de presentarse la instancia, dirigida al Rectorado y extendida en papel de la clase 11.^a

Valladolid, 12 de diciembre de 1911.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas.

(Gaceta 26 diciembre).

—000—

UNIVERSIDAD CENTRAL

Resolución de reclamaciones.

Concursos de ascensos y traslados de octubre de 1911.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, se resuelven en la forma que á continuación se expresa, las reclamaciones é incidencias que, sobre las propuestas de estos concursos, publicada en la «Gaceta de Madrid» de 9 del corriente mes de diciembre, se han presentado dentro del plazo reglamentario.

Concurso de ascenso.

No se ha presentado incidencia ni reclamación alguna.

Concurso de traslado.

Vista la reclamación de la Junta local de Primera enseñanza de Huérmeces, de la provincia de Guadalajara, sobre que se deje sin efecto la propuesta que ha recaído para la provisión de la Escuela de asistencia mixta de dicha localidad en Maestro:

Resultando que la expresada Escuela ha sido anunciada de conformidad con la relación remitida por la Junta provincial respectiva y para su provisión en varón, á virtud de haberse hallado servida la última vez en propiedad por persona de este mismo sexo:

Considerando que si bien conforme á disposiciones antes vigentes que atribuían á las Juntas locales de Primera enseñanza la facultad de elegir el sexo en que habían de proveerse las Escuelas de asistencia mixta, hubiera podido á su amparo optar la Junta local de Huérmeces por Maestro ó Maestra, y aunque á falta de su acuerdo en contrario, por ministerio legal de las mismas, fué anunciada la Escuela para Maestro de este último sexo, pero sin efecto, puesto que no llegó á tomar posesión ninguna de las aspirantes nombradas en el concurso á que se alude, dichas disposiciones han sido virtualmente derogadas por el Reglamento de 25 de agosto último, cuyo artículo 54 preceptúa que la Escuela de asistencia mixta se proveerán en el mismo sexo en que estuviesen servidas la última vez en propiedad, el Rectorado acuerda desestimar la reclamación de la mencionada Junta local.

Vista la instancia de D. Felipe Montalvo y García, sobre que se deje sin efecto la propuesta hecha á su favor para la Escuela de asistencia mixta de Valtablado del Río, y solicitando, alternativamente, ser nombrado para otra que se ha declarado desierta, ó que no se le adjudique ninguna:

Resultando que en la adjudicación de la Escuela de Valtablado del Río, á favor del recurrente, se ha tenido en cuenta el orden de preferencia de las que solicitó en su expediente del concurso; y por otra parte, habiendo en consideración lo dispuesto en el Real decreto de 31 de julio de 1904, según el cual, una vez presentado el expediente al concurso, no podrán los interesados renunciar su pretensión, quedando obligados á admitir el cargo que les co-

rrespondiese y para que sean nombrados; el Rectorado acuerda desestimar la instancia del Sr. Montalvo:

Vista la instancia de doña Juana Villalpando y Miguel, renunciando la Escuela de asistencia mixta de Valdesotos, de la provincia de Guadalajara, para la que ha sido propuesta:

Considerando que de conformidad á lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 25 de agosto último, por que se rige el concurso, las Escuelas obtenidas por virtud de los concursos de traslado no son renunciables, y caso de no tomar posesión los nombrados, incurrirán en la pérdida que el mismo establece, el Rectorado acuerda desestimar la instancia de la Sra. Villalpando.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, á los efectos del artículo 31 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Madrid, 20 de diciembre de 1911.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta 24 diciembre).

Sección de noticias.

Apertura de Cortes. Habíase fijado la fecha de apertura para el día 8 de enero, ahora ya se dice que será del 15 al 16 y tememos mucho que tampoco esa fecha sea la definitiva. Frente á las promesas del Gobierno se va extendiendo más y más el pesimismo de que no habrá Cortes, ni presupuestos. ¡Sería lo que nos faltara!

Secretarios de Normales. Es una injusticia que se haya privado á estos funcionarios de todos los derechos y percepciones que tenían, y que no se remunere su trabajo de alguna manera. De la famosa supresión de derechos en metálico solo ha subsistido la que afecta única y exclusivamente á estos funcionarios. Todos los demás las han recuperado. O se les devuelven también á los Secretarios de Normales ó se les asigna en el nuevo presupuesto una prudente gratificación.

Maestros consortes. Han sido denegadas varias peticiones de traslado fuera de concurso como consortes porque el solicitante no estaba en igual categoría del escalafón. Algunas de las solicitudes denegadas eran de cónyuges que están en categoría superior. No perteneciendo las categorías á la Escuela sino al Maestro, creemos que sería justo ampliar ese criterio.

Corrida de escalas. Se quejan algunos Maestros de 825 pesetas y con razón de que los beneficios de la corrida de escalas no les alcancen á ellos. Esa es una consecuencia de la en muchos puntos funesta reforma de 25 de febrero último. Si no se hubiese hecho la acumulación de retribuciones, que á nadie ha beneficiado, ahora treinta Maestros y Maestras de 825 pesetas habrían pasado á 1.100 con toda clase de emolumentos. Pero gracias á la llamada subida de sueldos se quedan sin esa pequeña mejora.